



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriana

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.
Oficio No. 5430/ 0154 /2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

ALBERTO JARILLO QUIJADA
JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA
PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2231/57/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 280,715.36 (Doscientos ochenta mil setecientos quince pesos 36/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de 500 cánulas de oxígeno nasales, para terapia de alto flujo para el periodo del 01 de marzo al 31 de agosto de 2024, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$ 280,715.36 (Doscientos ochenta mil setecientos quince pesos 36/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. En caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

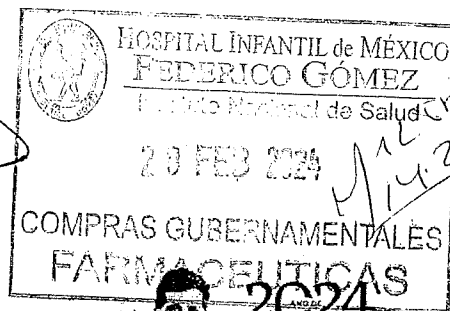
CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.C.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP / SFG / vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5219 3917 Ext. 2502 y 2014



www.him.gob.mx

Felipe Carrillo
PUERTO

REINTEGRADO DEL PRESUPUESTO
REINTEGRACIÓN Y CANCELACIÓN
DEL ÍTEM